

# CÓDIGO ÉTICO



## ÍNDICE

1. LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN MAGÓN EMPRESAS	3
2. NUESTROS VALORES	4
3. NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS	5
4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	12
5. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO	14

## **1. LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN MAGON EMPRESAS**

En Magón Empresas entendemos la ética como el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento social de todos los que formamos parte de la empresa, a lo que damos la máxima importancia, tanto en la forma de entender los negocios como en las relaciones internas y con el entorno.

Somos, también, conscientes de que algunos de nuestros productos y de nuestras actividades profesionales pueden afectar a la imagen y reputación de la empresa. Por ello, tan importante es para nosotros lo que hacemos como la manera en que lo hacemos.

Este entendimiento se basa en unos sólidos valores corporativos sobre los que, para llevarlos a la práctica, hemos explicitado los compromisos éticos que han de guiar la actuación de todos los que formamos Magón Empresas.

El presente documento, denominado Código Ético y en el que se recogen los compromisos anteriores, se aplica a todos los empleados, sea cual fuera su puesto o nivel, de Magón Empresas y de sus filiales y empresas participadas en las que la empresa tenga el control de la gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

## **2. NUESTROS VALORES**

En Magón Empresas existe una fuerte cultura empresarial basada en sólidos valores que rigen en todas las actividades que realizamos, lo que nos permite establecer relaciones sostenibles dentro de la empresa y con nuestro entorno. Estos valores son:

### **a) Compromiso:**

Estamos comprometidos con la calidad de nuestros productos y servicios a través del trabajo bien hecho y la mejora continua.

### **b) Respeto:**

Respetamos la diversidad y las peculiaridades de las personas que integramos la empresa y con las que nos relacionamos, especialmente de nuestros clientes y proveedores, garantizando una relación transparente y constructiva.

### **c) Lealtad:**

Nuestra confidencialidad es máxima con los clientes y proveedores y dentro de la empresa. Esta última, entendida tanto para los temas personales, como para los de la propia compañía.

### **d) Integridad:**

Nos caracterizamos por una conducta justa y honrada, dentro del estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

### **e) Confianza y orgullo de pertenencia:**

Buscamos relaciones sostenibles entre las personas que trabajamos en la empresa, con nuestros clientes y proveedores y con nuestro entorno. Para ello, nos ayudamos a desarrollarnos profesionalmente, nos alineamos con los intereses de nuestros clientes y proveedores, cuidamos el medio ambiente y aportamos valor a la sociedad.

### **3. NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS:**

Los compromisos éticos constituyen un conjunto de directrices de obligado cumplimiento, que guían el comportamiento de la empresa y de las personas que en ella trabajamos y que, en la medida de lo posible, también se exige o valoran en todos aquellos con los que nos relacionamos profesionalmente.

En Magón Empresas, nos comprometemos a compaginar el respeto a las personas con la lealtad a la empresa y a realizar los negocios de una manera sostenible en el tiempo, dentro de la legalidad vigente, manteniendo la integridad de las personas que los realizan, aportando valor a la sociedad y cuidando el medio ambiente. Para una mayor claridad, estos compromisos se detallan en los siguientes puntos:

#### **a. Respeto a las personas**

El cumplimiento de los derechos humanos es una norma básica en Magón Empresas, estamos comprometidos con la igualdad de trato, las relaciones saludables, la intimidad y la salud y seguridad, tanto de las personas que trabajan en la empresa como de sus clientes, proveedores, colaboradores y cualquier otra persona que pueda verse afectada por la actividad de la empresa. Adicionalmente, fomentamos el equilibrio de la vida familiar y profesional de los trabajadores.

##### *i. Igualdad de trato*

Magón Empresas promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.

La selección y promoción de los empleados de Magón Empresas se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones

profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

Todos los empleados participarán de manera activa en los planes de formación que la empresa pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes, a los accionistas y a la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando actuarán como facilitadores del desarrollo profesional del personal a su cargo, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.

*ii. Relaciones saludables*

Los empleados de Magón Empresas se han de tratar con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todos los empleados nos comprometemos a tratar de forma justa y respetuosa a nuestros compañeros, superiores y subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de la empresa y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

*iii. Derecho a la intimidad*

La actividad de Magón Empresas nos lleva a disponer de datos personales de nuestros empleados y terceras partes con las que tratamos (clientes, proveedores, etc.), cuya obtención y uso son honestos y para fines específicos, claros y legítimos relacionados con nuestra actividad, y que únicamente pueden conservarse durante el tiempo preciso del fin para el cual se procesan.

Reconocemos el derecho a la intimidad de todas las personas cuyos datos obtenemos y usamos para los fines antes mencionados, por lo que en Magón Empresas nos comprometemos a proteger sus datos personales, entendiendo por tal toda información susceptible de utilizarse para identificar a un individuo, directa o indirectamente (nombre, fecha de nacimiento, N.º de seguridad social, fotografía, dirección de correo electrónico, código de usuario informático...).

Así mismo, aseguramos a estas personas que podrán controlar la obtención, procesamiento, uso, comunicación y almacenaje de sus propios datos.

*iv. Respeto a la salud y la seguridad*

En Magón Empresas fomentamos y adoptamos medidas y políticas preventivas en seguridad y salud en el trabajo. Entre otras, la dotación a los empleados de los recursos y del conocimiento necesarios para el desempeño de sus funciones con seguridad y en un entorno saludable, e incentivando e impulsando a nuestros colaboradores y proveedores para que las apliquen.

Adicionalmente, entendemos que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, considerando inaceptables los comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Todos los nuestros empleados deben conocer y cumplir las normas establecidas por la empresa para la protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

*v. Conciliación familiar*

En Magón Empresas consideramos importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitamos, en lo posible, el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

**b. Lealtad a la empresa**

Se consideran situaciones con conflictos de interés a aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados actuarán con lealtad a la empresa y en defensa de sus intereses, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

Por ello, los empleados de Magón Empresas se abstendrán de utilizar los bienes de la empresa para fines personales y de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

De igual manera, se entiende que cualquier información relativa a la empresa, a sus empleados y a terceras partes que no sea de dominio público debe protegerse, incluso cuando no exista una obligación formal de confidencialidad. Por consiguiente, todas las personas que trabajamos en Magón Empresas nos comprometemos a proteger tal información (independientemente del soporte en que esté almacenada) y conservarla en lugar seguro.

**c. Integridad y sostenibilidad en los negocios**

En Magón Empresas nos comprometemos con nuestros clientes, proveedores y colaboradores a actuar de manera íntegra y a favorecer la sostenibilidad de los negocios realizados con ellos. Y nos comprometemos a aportar valor a la sociedad en la que operamos, en un contexto de desarrollo sostenible.



Adicionalmente, asumimos el compromiso de promover, y si las circunstancias lo aconsejan hacer cumplir, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético entre nuestros proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión.

### *i. Relaciones sostenibles*

Fomentamos la confianza en Magón Empresas a través de la calidad de nuestros productos y servicios, la cooperación, la transparencia, la información veraz y la confidencialidad.

Magón Empresas asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

Somos una empresa enfocada hacia el cliente, y todos los que trabajamos en ella nos comprometemos a actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía y con nuestros clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Por este motivo, sólo proporcionamos información o asesoramiento suficientes, veraces, oportunos y adecuados. Bajo ningún concepto facilitamos informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducir a nuestros clientes a error o a tomar decisiones equivocadas.

Asimismo, en Magón Empresas consideramos a nuestros proveedores y colaboradores parte indispensable para la consecución de nuestros objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

*ii. Confidencialidad*

Prestamos especial atención a cualquier situación en la que tengamos acceso a información confidencial de un tercero, con el objetivo de utilizarla para los fines profesionales requeridos y evitar su uso inadecuado.

Por ello, nos comprometemos a proteger cualquier información de las empresas y colaboradores con los que nos relacionamos, que no sea de dominio público, incluso cuando no exista una obligación formal de confidencialidad.

*iii. Corrupción y sobornos*

En Magón Empresas no tienen cabida las prácticas no éticas para influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía con el fin de obtener algún beneficio para la compañía. Tampoco se acepta que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con nosotros.

Los empleados de Magón Empresas, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos países donde desarrolla su actividad, actuarán de una manera acorde con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Entre otras medidas, se abstendrán de realizar y rechazarán cualquier pago, obsequio o compensación que, directa o indirectamente, tenga por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Todos los empleados de la empresa que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, así como de aplicar criterios transparentes y cumplir, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia.

Asimismo, Magón Empresas facilitará a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de informar confidencialmente, de

buena fe y sin temor a represalias, sobre las prácticas de los empleados de la compañía no conformes a lo establecido en este Código.

*iv. Libre competencia*

Magón Empresas compite en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

Observamos las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que operamos. Nos comportamos de forma leal, y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de aquella. Rechazamos todas las conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva, en especial las que pudieran suponer abuso o manipulación de precios.

En este sentido, tendrá consideración de información privilegiada cualquier información de carácter concreto que no se haya hecho pública y que, de haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable en el mercado.

**d. Cuidado del medio ambiente**

Las actividades de Magón Empresas se realizan poniendo el máximo cuidado en el medio ambiente. Con este objetivo, los empleados trabajan esforzándose en minimizar el impacto medioambiental derivado de las actividades que realizan y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los empleados del grupo transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

**e. Aporte de valor a la sociedad**

En Magón Empresas entendemos que la rentabilidad para los socios debe ir acompañada de la creación de riqueza en la sociedad en la que nos ubicamos y realizamos nuestras actividades.

Nos comprometemos a crear riqueza económica, en forma de impuestos y seguros sociales, salarios para los empleados, etc., y social, colaborando con el desarrollo local, universidades y otros centros de interés para tal fin.

**f. Estricto cumplimiento de la legalidad vigente**

Magón Empresas se compromete a realizar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legalidad vigente en cada uno de los lugares y países donde se desarrollen.

Tanto empresa como trabajadores nos esforzamos en conocer las leyes que nos sean de aplicación y actuaremos bajo ellas, cumpliendo todas las obligaciones hacia las administraciones públicas. En particular, elaborando cualquier documento de forma veraz, sin falsificar ni engañar en sus contenidos.

#### **4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO**

Magón Empresas comunicará y difundirá el presente Código Ético a través de su página web, donde estará accesible para todo aquel que quiera conocerlo, especialmente las personas que trabajan en la empresa, así como clientes, proveedores, contratistas y colaboradores.

Todas las personas que trabajan en Magón Empresas y las que se incorporen a futuro en su plantilla aceptarán por escrito, que renovarán anualmente, el compromiso de cumplir este Código Ético. Nadie, independientemente de su nivel o posición en la empresa, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

La función de velar por el cumplimiento de estos compromisos recae en:

- El Comité de Ética, nombrado por el órgano de administración, quien también se responsabilizará de juzgar cualquier incumplimiento o vulneración de los mismos.
- Los empleados de Magón Empresas quienes, además de seguir las conductas recogidas en este documento, deberán informar a su superior jerárquico o al Comité de Ética de cualquier incumplimiento o vulneración de las mismas que conozcan.

## **5. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO**

La elaboración, mantenimiento, actualización, así como de cualquier aprobación relacionada con el Código Ético de Magón Empresas es responsabilidad del Órgano de Administración de la empresa.

Entre otras circunstancias, el Código Ético se modificará y actualizará siempre que sea necesario para cumplir rigurosamente las nuevas normas o modificaciones normativas que integren la legalidad vigente.

Su entrada en vigor se producirá desde el momento en el que sea publicado en la página web de Magón Empresas, y estará vigente mientras siga publicado en ella.

Y para que conste la validez de este documento, lo firma en nombre del Órgano de Administración de Magón Empresas,

en Esquivias,

a 30 de Marzo de 2020,

Manuel González Sánchez  
Administrador Solidario